



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 266-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 12 de octubre de 2026

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 34-2026, de fecha 09 de octubre de 2026, Carta N° 020-2026-UNCA-CSST/P, de fecha 24 de setiembre de 2026, Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022/CO-UNCA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 168-2026-MINEDU de fecha 24 de setiembre de 2026, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, quedando integrada por: el Dr. ABELARDO HURTADO VILLANUEVA como Presidente; Dr. WILLIAM ANTONIO SAGASTEGUI GUARNIZ, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. MARITZA REVILLA BUELOTH, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Carta N° 020-2026-UNCA-CSST/P, de fecha 24 de setiembre de 2026, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, solicita la renovación del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física (CSBQF), de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo y artículo 18 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, que indican el periodo de vigencia de dos (02) años, pudiendo ser renovado;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022, se renovó al Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para el periodo de 2022-2024, integrado por los siguientes profesionales:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS            | GRADO   | PROFESIÓN                | CARGO EN EL COMITÉ |
|----|--------------------------------|---------|--------------------------|--------------------|
| 01 | Judith Marigen Bocanegra Núñez | Maestro | Biólogo Pesquero         | Presidenta         |
| 02 | Roger Audes Baltazar Flores    | Maestro | Ingeniero Agroindustrial | Secretario         |
| 03 | Fredy Julio Flores Moscol      | Maestro | Licenciado en Física     | Integrante         |
| 04 | Jorge Wilmer Elías Silupu      | Doctor  | Ingeniero Químico        | Integrante         |

En ese contexto, de la revisión del acervo documentario de la Secretaría General no se encuentra el acto administrativo que ratifique o reconforme la continuidad de los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para el periodo de 2022-2024; entendiéndose que a la fecha sigue vigente la Resolución de Comisión Organizadora N° 020-2022/CO-UNCA de fecha 13 de enero de 2022;

Que, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, establece en su artículo 19 que: La Alta Dirección es la encargada de designar a los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en adelante CSBQF, titulares y suplentes; los cuales deberán poseer el perfil del área de laboratorios y talleres, por el periodo de dos años, pudiendo ser renovados; el mismo que es concordante con el artículo 18 del Reglamento del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo que dispone: La Alta Dirección es la encargada de designar a los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física en adelante CSBQF, titulares y suplentes; los cuales deberán poseer el perfil del área de laboratorios y talleres, por el periodo de dos años, pudiendo ser renovados;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** N° 34-2026, de fecha 09 de octubre 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, RECONFORMAR el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, para el periodo de 2026-2028;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', para el periodo de 2026-2028, integrado por los siguientes profesionales:

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS               | GRADO   | PROFESIÓN             | CARGO EN EL COMITE |
|----|-----------------------------------|---------|-----------------------|--------------------|
| 01 | Judith Marigen Bocanegra Núñez    | Maestro | Biólogo Pesquero      | Presidenta         |
| 02 | Jorsi Ericson Joel Balcazar Gallo | Maestro | Ingeniero Estadístico | Secretario         |
| 03 | Fredy Julio Flores Moscol         | Maestro | Licenciado en Física  | Integrante         |
| 04 | Jorge Wilmer Elías Silupu         | Doctor  | Ingeniero Químico     | Integrante         |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, a los miembros del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física, Responsable de Actualización del Portal de Transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
  
Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL